

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
 por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19.”

RECIBIDO
 11 MAYO 2021
 12:26 hrs

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de mayo de 2021.

Oficio Núm.: LXIV/048/2021.

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chelios
 11 MAYO 2021
 12:35 hrs

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE VICEPRESIDENTES PARLAMENTARIOS
DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe Licenciado **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, Soberanía la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VI; y se adiciona la fracción VII al artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.** Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

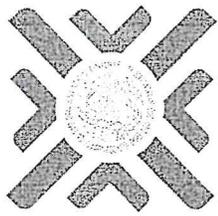
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

DIP. EMILIO JOAQUÍN
 GARCÍA AGUILAR





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19.”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de mayo de 2021.

Oficio Núm.: LXIV/047/2021.

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

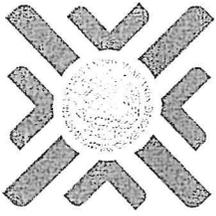
DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e .

El que suscribe Licenciado **Emilio Joaquín García Aguilar**, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometí a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VI; y se adiciona la fracción VII al artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca**, basándome para ello en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hablar de uno de los componentes principales para la existencia de todo ser vivo que habita en el planeta tierra, es hablar de una de la problemáticas más complejas que enfrente el ser humano pues la existencia de agua en estado líquido es necesaria para los seres vivos terrestres y su presencia se considera factor indispensable en el origen y evolución de la vida, esto es así porque la masa de la mayoría de los organismos contienen entre un setenta y noventa por ciento de agua, aunque el porcentaje varía según la especie, la etapa de desarrollo del individuo y el tipo de tejido, solo por mencionar algunos ejemplos tenemos a las algas con el 98 % de agua en peso, mientras



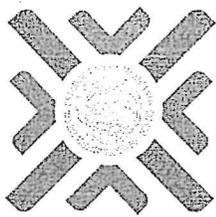


que los pinos contienen un 47 %, el cuerpo humano contiene entre un 55 % y un 78 % de agua, dependiendo de sus medidas y complejión.

Para entrar en contexto entendemos que el agua es una sustancia cuya molécula está compuesta por dos átomos de hidrogeno y uno de oxígeno (H_2O), término que usamos generalmente al referirnos al vital líquido, además de encontrarse en estado sólido llamado hielo y gaseoso denominado vapor.

El agua cubre el 71 % de la superficie de la corteza terrestre, concentrándose principalmente en los océanos donde se encuentra aproximadamente el 96.5 % del total, en los glaciares y casquetes polares el 1.74 %, mientras que en los depósitos subterráneos (acuíferos), los permafrost y los glaciares continentales se concentran el 1.72 %, el restante 0.04 % se reparte en orden decreciente entre lagos, humedad del suelo, atmósfera, embalses, ríos y seres vivos.

Así también de acuerdo a los estudios realizados por la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se estima que uno de cada cinco países en vías de desarrollo tendrá problemas de escasez de agua antes del año 2030. En ese sentido México comenzó el año 2021 con el 78.42% de su territorio con algún grado de sequía y sigue aumentando en esta época de estiaje, previa al inicio de lluvias, ya que de acuerdo con el Monitor de Sequía de México, en el noroeste y noreste ese fenómeno se incrementó de severo a extremo, mientras que en la región central aumentaron los municipios con sequía de moderada a severa, tan es así que la sequía extrema y excepcional, abarcan los estados de: Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Guerrero y Michoacán, al 31 de marzo de 2021, el porcentaje de área con sequía de moderada a excepcional a nivel nacional fue de 71.52 %, 6.31 % mayor que lo cuantificado al 15 de marzo del mismo año. Además, en el pacífico sur, el cambio de sequía de moderada a extrema, no tuvo mayores variaciones.



Así tenemos que el estado con mayor sequía excepcional es Chihuahua con seis municipios, seguido por Sonora con cinco y Coahuila con uno, también se indica que, en el caso de la sequía extrema, Sonora tiene 57 municipios bajo esta condición, además de Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León e Hidalgo, mientras que con sequía severa se encuentra Chihuahua con 41 municipios, seguido de Oaxaca, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Michoacán y Jalisco.¹

En ese tenor el tema de la escasez del agua en la capital oaxaqueña no es nuevo, forma parte de la vida cotidiana de los habitantes. Las personas han tenido que buscar opciones para resolver la falta del vital líquido, pero esto implica gastos económicos importantes, que muchas veces no tienen contemplados y sin importar su condición financiera.¹

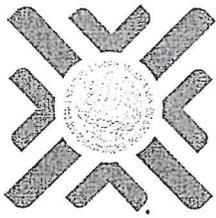
Ahora bien, para contextualizar nuestra propuesta entendemos por cultura como el conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico.² Siendo su función la de garantizar la supervivencia y facilitar la adaptación de los sujetos en el entorno, recordemos que cada cultura encarna una visión del mundo como respuesta a la realidad que vive el grupo social que la practica.

El concepto de cultura ha variado a lo largo de la historia. En su origen etimológico, la palabra cultura proviene del latín *cultus* que significa “cultivo” o “cultivado”. Este término es el participio pasado de la palabra *colere* que significa 'cultivar'.

Con el desarrollo de las ciencias sociales en el siglo XX, el sentido de cultura se ha ido ampliando, hasta dar con el que le atribuimos en la actualidad. Todas las culturas se caracterizan por compartir una serie de elementos, entre los cuales podemos señalar los siguientes:

1. <https://www.nvinoticias.com/nota/184019/escasez-de-agua-potable-un-problema-grave-en-oaxaca-esta-carencia-afecta-los-que-menos>





- Abarcan la totalidad de las prácticas humanas;
- Surgen en oposición a la naturaleza (instinto vs. conocimiento);
- Representan una visión del mundo;
- Se expresan simbólicamente;
- Proveen orden social;
- Su supervivencia depende de la comunicación;
- Consolidan tradiciones;
- Son dinámicas, esto es, se transforman;
- Son más o menos abiertas, es decir, son susceptibles a la influencia de otras culturas.³

En consecuencia tenemos que la cultura del agua es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una conciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla.⁴

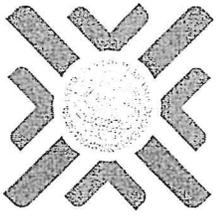
En esa tesitura es necesario construir el andamiaje legal para impulsar la difusión cultura del agua principalmente a la niñez y a los jóvenes, orientándolos mediante acciones educativas y culturales para que tomen conciencia de la importancia del uso responsable del agua ya que este vital liquido es fundamental para la vida, debiendo entenderse que las acciones que se proponen son impostergables ya que el progresivo incremento de la demanda del agua nos ha llevado a sobreexplotar las fuentes subterráneas y superficiales, obligándonos cada día a emplear mayores recursos técnicos, humanos y financieros para su obtención, sin embargo la crisis del agua nos golpeará terriblemente de no tomar medidas inmediatas de prevención, gestionando los recursos de manera más eficiente y responsable, evaluar la disponibilidad y evitar la contaminación ambiental y solo con la implementación de la cultura del agua podremos enfrentar las crisis hídrica en la que ya nos encontramos inmersos.

1. Jhan Formäs. CulturL and Late Modernity. Sage Publications, Londres, 1995, p. 135

2. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/04/21/estas-son-las-11-regiones-que-sufren-sequia-extrema-en-mexico/>

3. <https://www.significados.com/cultura/>





Por lo expuesto consideramos de suma importancia plasmar en la ley como una obligación del Ejecutivo Estatal el de impulsar programas para generar conciencia tanto a la niñez como a los jóvenes sobre la grave situación de la falta de agua y de ser posible desde las aulas se le explique, oriente y capacite sobre la necesidad de que aprendan a temprana edad a valorar y cuidar el vital líquido, así mismo generar información clara, de ser posible en las diversas lenguas maternas de nuestra entidad para dar a conocer a la población en general del porque el acceso al agua para consumo humano se ha convertido en una de las principales preocupaciones, pues no debemos de olvidar que al consumir agua de manera segura, estaremos cuidando nuestra salud, previniendo la proliferación de enfermedades gastrointestinales y brotes epidémicos.

Por tales consideraciones me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VI; y se adiciona la fracción VII al artículo 7 de la de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca**, para quedar en los términos siguientes,

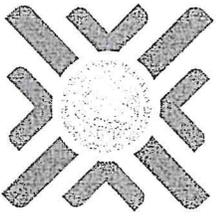
DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones V y VI; y se adiciona la fracción VII al artículo 7 de la de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 7º.- “...”

I.- al IV.- “...”



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19.”

V.- Vigilar que la prestación y el funcionamiento de los servicios se realicen eficaz y adecuadamente;

VI.- Impulsar programas que fomenten la cultura y el cuidado del agua, incluyendo el estableciendo convenios de colaboración con las instituciones educativas para tal fin; y

VII.- Las demás que esta u otras leyes le confieran.

“...”

Transitorios:

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR

